ABOGADO

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo



Villavicencio – Meta, 27 de Abril de 2026

CUENTA DE COBRO 003 DE 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT. 800104048-2

DEBE A:

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

LA SUMA DE: **SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($6.508.527).**

Por concepto CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DE 2026 CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. correspondiente al periodo 26/03/2026 hasta 25/04/2026.**

Suma de dinero que solicito sea consignada en la cuenta de Ahorros No. **Cuentas de Ahorros No. 395101793 del BANCO - BOGOTA**.

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
C.C1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO

Calle 38 N° 32 – 41 Ofic. 1302 Barrio Centro Edificio Parque Santander – Villavicencio Meta
Celular: 313 402 75 51 Email:abogadocarloslasso@gmail.com

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6012766904**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		255720737

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 419.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 419.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 327.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 327.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 13.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 13.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 760.400**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 760.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1121842994
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	TRNSVERSAL 21 NO 11-03	TELÉFONO:	6607952
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			6012766904	TIPO DE PLANILLA:			
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	abril	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2026/04/27	NUMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 419.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 419.200	$ 0	
SUBTOTALES:											**$ 419.200**	**$ 0**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 327.500	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 327.500**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 13.700	$ 13.700	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:									**$ 13.700**	**$ 0**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCA			
																									PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF			SE
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COM	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOT APO
1	CC 1121842994	LASSO RUEDA CARLOS ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.620.000			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.620.000	$ 419.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 419.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.620.000	$ 327.500	$ 0	$ 327.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 2.620.000	$ 112184299	$ 13.700		$ 0		$ 0	

TOTAL PAGADO:

Planilla Pagada

Fecha de presentación del informe	ABRIL 27 DE 2026

RELACIÓN ACTIVIDADES DEL PERIODO

Nombre Contratista:	CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA
Identificación:	1.121.842.994 DE VILLAVICENCIO
Número de contrato:	004 DE 2026
Periodo del informe:	26/03/2026 – 25/04/2026
Valor del contrato	**TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($ 39.051.162) MCTE**
Numero de pagos	6
Pago No.	3
Avance físico (%):	50%

Descripción de Actividades periodo

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA
1. Asesorar a la Presidencia del Concejo Municipal en el manejo de procedimientos administrativos.	1. Se realiza la revisión del oficio de traslado por competencia dirigido a la Corporación Universitaria de la Costa - CUC, respecto del numeral quinto (5) del derecho de petición presentado por el señor Néstor Eduardo Imbett Herazo, relacionado con la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio.
2. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de acciones de tutela, demandas y demás actuaciones encomendadas por el concejo Municipal de Villavicencio.	1. Se realiza la revisión jurídica del escrito de contestación de acción de tutela promovida por Andrés Felipe Rey Pimentel, dentro del radicado 50001-31-18-002-2026-00046-00, en el cual fue vinculado el Concejo Municipal de Villavicencio.
3. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de derechos de petición.	1. Se realiza la revisión y ajuste de la ampliación de respuesta al derecho de petición presentado por el señor Néstor Eduardo Imbett Herazo, relacionado con la solicitud de reanudación de la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio, período 2026-2029.
4. Proyectar respuestas a los requerimientos hechos por los entes de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.	1. Se realiza la revisión y acompañamiento jurídico al escrito de traslado y descargos dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 110-24-06-28 de 2025, adelantado por la Contraloría Municipal de Villavicencio. 2. Se realiza la revisión de la respuesta al requerimiento preventivo urgente de información efectuado por la Procuraduría General de la Nación, dentro de la actuación preventiva relacionada con el proceso de elección del Contralor Municipal de Villavicencio, período 2026-2029.

5.- Llevar a cabo la asesoría jurídico-administrativa, en todos los casos que sean asignados por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	Durante el presente periodo Contractual, no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad.
6.- Atender todos los requerimientos hechos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio en cuanto a la revisión jurídica de todas las resoluciones y acuerdos expedidos por el Presidente del Concejo Municipal de Villavicencio.	1. Se realiza la revisión del proyecto de Resolución por medio de la cual se declaran hábiles los días lunes treinta (30) y martes treinta y uno (31) de marzo, y miércoles primero (1°) de abril de 2026, para efectos administrativos, contractuales y financieros del Concejo Municipal de Villavicencio - Meta.
7. Ejercer la defensa judicial del Concejo Municipal de Villavicencio ante los juzgados, tribunales o cortes en los casos que sean asignados por el presidente del Concejo Municipal de Villavicencio, a través de poder debidamente conferido, cuando se requiera.	1.- Se realiza la revisión del memorial mediante el cual se descorre traslado de las excepciones propuestas dentro del medio de control de Reparación Directa, radicado 50001-23-33-000-2019-00076-00, adelantado ante el Tribunal Administrativo del Meta. 2.- Se realiza la revisión del oficio de cumplimiento al Auto Interlocutorio No. 101 del 25 de marzo de 2026, proferido dentro del medio de control de pérdida de investidura adelantado contra el H. Concejal Diego Alexander Garay Ruiz. 3.- Se realiza la revisión de la respuesta al requerimiento efectuado mediante Oficio SGTAM 26-0489, dentro del medio de control de pérdida de investidura radicado 50001233300020260009500, ante el Tribunal Administrativo del Meta. 4.- Durante el presente período contractual, por conducto del suscrito se ejerció el seguimiento, monitoreo y control jurídico-procesal de los procesos judiciales en los que el Concejo Municipal de Villavicencio es parte, realizando revisión de estados, verificación de actuaciones, control de términos. Lo anterior, en concordancia con el informe ejecutivo de procesos judiciales rendido a la Presidencia del Concejo, procesos relacionados a continuación: 1. **Rad. 500013333004-2025-00287-00 / 500013333004-2025-00287-01** (Contraloría Municipal de Villavicencio) – seguimiento al trámite de impugnación concedida en efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo del Meta, recurso que fue decidido el 5 de febrero de 2026, confirmándose el fallo impugnado de primera instancia y negándose las pretensiones de la demanda. 2. **Rad. 500012333000-2017-00226-00** (Aldemar Rey Niño) – verificación de constancia secretarial por cierre extraordinario de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Meta y constatación de que el Consejo de Estado declaró de oficio la excepción de cosa juzgada el 8 de febrero de 2018. 3. **Rad. 500012333000-2017-00148-00** (Nación – Policía Nacional) – verificación de constancia secretarial por

cierre extraordinario de términos y del estado procesal según el cual el Consejo de Estado declaró la caducidad, encontrándose el proceso terminado.

4. **Rad. 500012333000-2017-00237-00** (Aldemar Rey Niño y otros) – verificación de constancia secretarial por cierre extraordinario de términos y constatación de terminación del proceso por abandono el 23 de mayo de 2018, además de la declaratoria previa de cosa juzgada por el Consejo de Estado.
5. **Rad. 500012333000-2017-00263-00** (Yeinner Fair Cortés Garzón) – seguimiento al proceso de nulidad electoral, verificándose que el Consejo de Estado adicionó el fallo de 23 de noviembre de 2017 y declaró la nulidad del acto de elección del Contralor Municipal de Villavicencio.
6. **Rad. 500012333000-2017-00338-00** (Pablo Alfonso Sánchez Millán) – seguimiento al trámite de tutela reportado dentro del informe ejecutivo.
7. **Rad. 500012333000-2019-00076-00** (Carlos Julio Acosta Rincón y otros) – monitoreo del trámite al despacho, verificándose auto ejecutoriado de 18 de diciembre de 2025 que negó incidente de nulidad propuesto por Minvivienda, quedando pendiente resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda propuesto por la Superfinanciera; igualmente, se constató que varias contestaciones contienen excepciones y aún no se ha corrido traslado de las mismas.
8. **Rad. 500012333000-2020-00503-00** (Concejo Municipal de Villavicencio) – verificación de archivo del proceso de otros períodos, al haberse abstenuado el despacho de avocar conocimiento por considerar que el acto remitido no era objeto de control inmediato de legalidad.
9. **Rad. 500012333000-2020-00504-00** (Concejo Municipal de Villavicencio) – verificación de archivo del proceso de otros períodos, constatándose que la providencia declaró ajustado a derecho el acuerdo examinado por el tiempo que estuvo vigente y que el expediente se encuentra archivado desde el 9 de febrero de 2021.
10. **Rad. 500012333000-2022-00119-00** (Jaime Darío Carrillo Suárez) – seguimiento al proceso de nulidad electoral, verificándose que el 19 de febrero de 2026 el Consejo de Estado confirmó la sentencia del 29 de octubre de 2025 que declaró la nulidad de la elección de Carlos Alberto López López, y que el 3 de marzo de 2026 el expediente regresó al despacho de primera instancia, donde actualmente se encuentra al despacho.
11. **Rad. 500013333002-2019-00083-01** (David Felipe Mora Narváez) – verificación de constancia secretarial / suspensión de términos.

12. **Rad. 500013333003-2017-00140-01** (Ana Cecilia Burgos) – verificación de constancia secretarial / suspensión de términos, constatándose además que la acción de tutela fue archivada con sentencia de segunda instancia del 15 de junio de 2018.
13. **Rad. 500013333004-2017-00073-01** (Luis Fernando Medina Mendoza) – verificación de constancia secretarial / suspensión de términos, encontrándose pendiente apelación.
14. **Rad. 500013333004-2019-00190-01** (Efraín Mojica Rubio) – verificación de constancia secretarial / suspensión de términos.
15. **Rad. 500013333005-2014-00303-02** (Municipio de Villavicencio) – seguimiento en segunda instancia y verificación de decisiones sobre recurso de apelación, constatándose además que el juzgado de primera instancia archivó las diligencias el 27 de julio de 2021.
16. **Rad. 500013333008-2017-00013-01** (Marco Andrés Álvarez Álvarez y otros) – verificación de actuación de devolución al juzgado de origen / finalización.
17. **Rad. 500013333002-2019-00083-00** (David Felipe Mora Narváez) – seguimiento a sentencia / finalización de instancia y notificación.
18. **Rad. 500013333002-2021-00104-00** (Claudia Gissela Gutiérrez Galindo y otros) – verificación de archivo, constatándose que el proceso fue archivado el 19 de noviembre de 2025 con auto que rechazó la demanda.
19. **Rad. 500013333002-2021-00166-00** (José Enrique Molina Rojas) – verificación de archivo, constatándose que el expediente fue archivado el 19 de noviembre de 2025.
20. **Rad. 500013333002-2024-00014-00** (Álvaro Luis Rodríguez Vera) – seguimiento a remisión al Tribunal por recursos interpuestos, verificándose que se adelanta recurso de apelación admitido el 18 de diciembre de 2025.
21. **Rad. 500013333003-2024-0081-00 / 50001333300320240008100** (Brandon Camilo Lombana Gaitán) – seguimiento a recursos de reposición y en subsidio apelación contra auto, encontrándose actualmente el proceso al despacho.
22. **Rad. 500013333007-2017-00012-00** (Luis Fernando Leyton Cruz) – seguimiento al proceso de nulidad, verificándose que el expediente se encuentra archivado por sentencia del 31 de mayo de 2024, en la cual se negaron las pretensiones y se declararon probadas las excepciones formuladas por el Municipio de Villavicencio.
23. **Rad. 500013333008-2021-00180-00** (Carlos Julio Serrato) – verificación de archivo de despacho / finalización por sentencia, constatándose rechazo de la demanda y archivo de diligencias desde el 7 de septiembre de 2021.

24. **Rad. 500013333009-2024-00067-00 / 50001333300920240006700** (Maira Alejandra Chaquea Leal y otros) – seguimiento a acción popular y a la audiencia de verificación de cumplimiento del fallo fijada para el 5 de marzo de 2026.
25. **Rad. 500013333004-2025-00219-00** (Juan David Martínez Bolaños) – seguimiento a incidente de desacato, verificándose que el mismo fue cerrado al acreditarse cumplimiento de la providencia, y que actualmente se impulsó el proceso para decisión sobre solicitudes de coadyuvancia.
26. **Rad. 50001333300120200016100 / 50001333300120200016101** (José Enrique Molina) – monitoreo de trámite al despacho para sentencia en segunda instancia ante el Tribunal Administrativo del Meta.
27. **Rad. 50001333300220130051800 / 50001333300220130051802** (Nancy Liliana Parrado Rojas) – monitoreo de trámite al despacho para proferir sentencia en el Tribunal Administrativo del Meta.
28. **Rad. 50001333300620200015600** (David Felipe Mora Narváez) – seguimiento a estado al despacho, verificándose que el proceso fue archivado el 24 de febrero de 2026 con sentencia que negó las pretensiones de la demanda.
29. **Rad. 50001333300720200019500 / 50001333300720200019501** (Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S.) – seguimiento a envío a superior por recursos, sin finalización, encontrándose en trámite recurso de apelación.
30. **Rad. 50001333300920200008300 / 50001333300920200008301** (José Enrique Molina Rojas) – monitoreo de ingreso al despacho para sentencia, verificándose que el expediente ingresó al despacho el 28 de febrero de 2023.
31. **Rad. 50001333300520210022600** (Shirley Andrea Guzmán Niño) – seguimiento a la actuación procesal, verificándose que el 9 de febrero de 2026 se profirió sentencia y que actualmente las partes interpusieron recurso de apelación.
32. **Rad. 50001333300120220024300** (Hanner Alexis Sabogal y otros) – verificación de finalización / archivo electrónico, con sentencia que negó las pretensiones.
33. **Rad. 50001333300220220024000** (José Enrique Molina Rojas) – seguimiento a traslado para contestación y alegatos de conclusión, verificándose que no hubo contestación de la demanda y que el 12 de diciembre de 2025 se corrió traslado para alegar de conclusión.
34. **Rad. 50001333300720220028600 / 50001333300720220028601** (Ricardo Gómez Botero y José Enrique Molina Rojas) – seguimiento a envío a superior por recursos, verificándose que el recurso fue

	admitido y se encuentra pendiente de decisión por parte del Tribunal. 35. **Rad. 50001233300020230033702 / 50001233300020230033700** (Ricardo Andrés Monzón Abello) – verificación de finalización por cumplimiento y archivo del expediente digital, una vez culminado el trámite de ambas instancias. 36. **Rad. 50001333300620240017100** (Brandon Camilo Lombana Gaitán) – seguimiento a contestación de demanda y trámite al despacho para sentencia, verificándose contestación presentada el 16 de marzo de 2025 e ingreso al despacho para sentencia el 15 de octubre de 2025. 37. **Rad. 50001233300020240032900** (Departamento del Meta) – seguimiento a fallo de impugnación de tutela, verificándose que el Consejo de Estado confirmó la providencia del 18 de septiembre de 2025. 38. **Rad. 50001233300020240032500** (Departamento del Meta) – verificación de archivo, constatándose que el proceso fue archivado con sentencia del 4 de abril de 2025 que negó la solicitud de invalidez del Acuerdo No. 630 de 2024.
8. Emitir conceptos jurídicos cuando se requieran para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por la presidencia del Concejo municipal de Villavicencio.	1.- Durante el presente periodo Contractual, no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad.
9. Solicitar conceptos a las diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal en caso de requerirse.	1. Durante el presente periodo Contractual, no se hace necesario el desarrollo de la presente actividad.
10. Acompañar al presidente a los comités y/o reuniones que este requiera.	1.- Se asisten a todas las reuniones convocadas por conducto de Presidencia para tratar temas inherentes al funcionamiento interno del Concejo asi como a distintas reuniones en desarrollo de la Convocatoria Pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio – Meta para el periodo 2026 – 2029 y en relación a los distintas solicitudes que realizan los entes de control.

RELACIÓN DE ANEXOS (SI APLICA)

ACTIVIDAD 01



Villavicencio - Meta, Abril 07 de 2026 Oficio _____130.18-129/2026

Doctor
EDUARDO CRISSIEN BORRERO
Rector
CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA - CUC

REF: Traslado por competencia del numeral 5 del derecho de petición presentado por Néstor Eduardo Imbett Herazo

Cordial saludo, Sr. Crissien.

EDILBERTO LANDAETA GONDELLEZ en mi condición como **Segundo Vicepresidente**, integrante de la **Mesa Directiva del Concejo Municipal – Periodo 2026**, en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 253 de 2015, por medio del presente escrito me permito **REMITIR POR COMPETENCIA** a esa institución el numeral quinto (5) del derecho de petición radicado por el señor **NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO** el día dos (2) de marzo de 2026, relacionado con la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio, periodo 2026-2029.

La remisión se realiza en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, por cuanto la documentación técnica y los soportes relativos a la aplicación, custodia, calificación y resultados de la prueba de conocimientos reposan, según la información obtenida, en poder del operador o aliado técnico de la convocatoria, esto es, la Corporación Universitaria de la Costa

ACTIVIDAD 02

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, 23 de Abril de 2026
Oficio No. _____

Honorable Juez
MARÍA ESPERANZA TORRES GONZÁLEZ
Juez Segundo Penal de Adolescentes del Circuito con Función De Conocimiento
E. S. D

REF:	**ESCRITO DE CONTESTACIÓN ACCIÓN DE TUTELA**
RADICADO:	**50001-31-18-002-2026-00045-00**
ACCIONANTE:	**ANDRÉS FELIPE REY PIMENTEL**
VINCULADO:	**CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

Cordial saludo, señora Juez

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ, en mi calidad de **Presidente** del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, conforme a las facultades y competencias derivadas del reglamento interno (Acuerdo 263 de 2015), de manera respetuosa me permito dar contestación a la acción de tutela de la referencia en los siguientes términos:

MARCO LEGAL

ACTIVIDAD 03

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, Abril 07 de 2026 Oficio _____100.18-129/2026

Señor
NÉSTOR EDUARDO IMBETT HERAZO
Celular: 3023855106
Email: nimbett16@gmail.com
Ciudad

REF: Solicitud de reanudación de la convocatoria para Contralor Municipal de Villavicencio a partir de la Resolución 050 de 2025
***Asunto*: AMPLIACIÓN – DERECHO DE PETICIÓN - Ley 1755 de 2015**

Cordial saludo, Sr. Imbett:

EDILBERTO LANDAETA GONDELLEZ en mi condición como **Segundo Vicepresidente,** integrante de la **Mesa Directiva del Concejo Municipal – Periodo 2026,** en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015, y en cumplimiento de la **Sentencia** proferida por el **Juzgado Primero Penal Municipal con función de control de garantías de Villavicencio** dentro del radicado 50001 40 88 001 2026 00070 00, me permito ampliar la respuesta a la solicitud radicada por usted mediante correo electrónico del día dos (2) de marzo de 2026, relacionada con la reanudación de la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Villavicencio, periodo 2026-2029.

ACTIVIDAD 04

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, 23 de Abril de 2026
Oficio No. _____110.30-003/2026

Doctora
MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Contralora (E) de Villavicencio – Meta
Email: info@contraloriavillavicencio.gov.co
Villavicencio – Meta

***REF.:* PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO FISCAL N° 110-24-06-28 DE 2025**
"Auto por el cual se apertura proceso administrativo sancionatorio fiscal" del 07 de OCT. 2025
***Asunto*: DESCARGOS.**

Cordial saludo, Dra. María Victoria:

SANDY YOBANA VARGAS, en mi condición de **Profesional de Control Interno del Concejo Municipal de Villavicencio,** (en atención a las facultades contempladas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales), por medio del presente escrito me permito dar **TRASLADO y DESCARGOS** al "Auto por el cual se apertura proceso administrativo sancionatorio fiscal" del 29 de diciembre de 2025 de la referencia notificado el pasado "*16 de Abril de 2026*", el cual realizo dentro del término legal de cinco (05) días hábiles, tal como lo dispone el *Artículo Segundo* del citado Auto, en el siguiente orden:

CONSIDERACIONES DEL ENTE FISCAL

Previo a pronunciarme de fondo sobre los cargos formulados dentro del PROCESO

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, Abril 15 de 2026 Oficio _____100.18-129/2026

Doctor
SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS
Procurador Segundo Delegado para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública
Ciudad

Doctor
JAVIER EDUARDO SANDOVAL ESCOBAR
Procurador Regional de Instrucción Meta
Ciudad

REF: RESPUESTA A REQUERIMIENTO PREVENTIVO URGENTE DE INFORMACIÓN – PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO (PERIODO 2026-2029)
Rad.: Actuación preventiva No. IUS-E-2025-452155 / IUC-P-2025-4124194

Cordial saludo,

EDILBERTO LANDAETA GONDELLEZ en mi condición como **Segundo Vicepresidente,** integrante de la **Mesa Directiva del Concejo Municipal – Periodo 2026,** en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015, en atención al requerimiento preventivo urgente de información relacionado con el proceso de elección del Contralor Municipal de Villavicencio para el periodo constitucional 2026-2029, me permito informar lo siguiente, con fundamento en las actuaciones administrativas y corporativas surtidas dentro del proceso.

ACTIVIDAD 06

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

RESOLUCION No. DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN HABILES LOS DIAS LUNES TREINTA (30) Y MARTES TREINTA Y UNO (31) DE MARZO, Y MIERCOLES PRIMERO (1°) DE ABRIL DE 2026, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y FINANCIEROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 2, 209, 312 y 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 263 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros, que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares

El Art. 125 de la Constitución Política consagra en su inciso primero que "***Los empleos en los órganos y entidades del Estado son*** de carrera. Se exceptúan los de elección popular, ***los de libre nombramiento y remoción***, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley."

ACTIVIDAD 07

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
ABOGADO

Villavicencio – Meta Abril 08 de 2026

H. Magistrada
NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
E. S. D

Ref.	Radicación 50001-23-33-000-2019-00076-00
M. Control	**REPARACIÓN DIRECTA**
Demandante	Iván Ricardo Acosta Muñoz y otros
Demandados	Superintendencia Financiera de Colombia y otros
Asunto	**TRASLADO DE EXCEPCIONES**

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio y portador de la T. P. No. 278.714 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, conforme al poder confendo por su Presidente y que acompaño para los efectos pertinentes, dentro del término confendo en el auto de 26 de marzo de 2026, me permito descorrer el traslado de las excepciones propuestas por el Municipio de Villavicencio, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los siguientes términos

I. OPORTUNIDAD PROCESAL

Mediante auto de 26 de marzo de 2026, el despacho dispuso correr traslado por el término de 3 días de las excepciones formuladas en las contestaciones de demanda por el Municipio de Villavicencio, la Superintendencia de Sociedades, la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional para

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, 14 de Abril de 2026 Oficio _____ 100-227/2026

H. Magistrado
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
E-Mail 01: sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
E-Mail 02: yetorresb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio – Meta

REF.:	**TRASLADO AL AUTO INTERLOCUTORIO 101 DEL 25 DE MARZO DE 2026**
M. CONTROL:	**PÉRDIDA DE INVESTIDURA**
DEMANDADO:	**DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ - Concejal de Villavicencio - Meta periodo 2020-2023**
EXPEDIENTE:	**50001-23-33-000-2026-00139-00**

Cordial saludo, H. Magistrado Ardila;

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO, en mi calidad de **Secretario General del Concejo Municipal de Villavicencio (Meta),** en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015, por medio del presente escrito, me permito dar cumplimiento a lo ordenado por ese Honorable Despacho en el Numeral TERCERO del Auto Interlocutorio No. 101 del 25 de marzo de 2026, proferido dentro del expediente de la referencia, mediante el cual se requirió al Concejo Municipal de Villavicencio (Meta) para que informara los datos de notificación personal del H. Concejal DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ, en especial el canal digital personal e institucional que repose registrado en esta Corporación.

En consecuencia, una vez revisados los archivos físicos que reposan en la Secretaría General del Concejo Municipal de Villavicencio, me permito informar los datos registrados del H. Concejal DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ, así:

CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio – Meta, 05 de marzo de 2026
Oficio No. _____110.30-003/2026

Doctora
NOHRA EUGENIA GALEANO PARRA
Magistrada
Tribunal Administrativo del Meta
Villavicencio – Meta

REF.	**Medio de control de pérdida de investidura. Radicado 50001233300020260009500**
	Asunto **Respuesta a requerimiento – Oficio SGTAM 26-0459**

Cordial saludo, Honorable Magistrada

HELDER GERMAN PARDO BUITRAGO, en mi condición de Secretario General del Concejo Municipal de Villavicencio, en atención a las facultades contempladas en el Acuerdo Municipal No. 263 de 2015 y en respuesta al Oficio SGTAM 26-0489 del 21 de abril de 2026, de manera atenta me permito remitir la información y documentación solicitada dentro del medio de control de pérdida de investidura con radicado 50001233300020260009500

En cumplimiento de lo requerido, me permito relacionar los anexos que se remiten con destino al proceso, así:

1. Certificación expedida por la Tesorería del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta, en la que se informa el pago de los honorarios de los Concejales.
2. Copia del o los Actos Administrativos mediante los cuales se concedió o reconoció la licencia por enfermedad del Secretario titular del Concejo Municipal de Villavicencio, entre los días 7 y 10 de octubre de 2025. [Cris verifiquemos si hay porfa]

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
ABOGADO
Especialista en Derecho Público
Especialista en Contratación Pública
Especialista en Derecho Administrativo

Villavicencio (Meta), 10 de abril de 2026

Sr. presidente del Concejo
DIEGO GARAY
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
E. S. D

REF.:	**INFORME EJECUTIVO**
	Asunto **Estado de Procesos Judiciales del Concejo Municipal de Villavicencio**

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, identificado con la C.C. No. 1.121.842.894 de Villavicencio, portador de la T.P. No. 278.714 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **ASESOR JURIDICO EXTERNO** del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, en atención a la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 04 de 2026 del 26 de Enero de 2026**, comedidamente me permito rendir **INFORME EJECUTIVO** de los **PROCESOS JUDICIALES** a la fecha en los siguientes términos:

El suscrito tiene a cargo la representación judicial de CUARENTA Y CINCO (45) procesos contenciosos, los cuales se discriminan así:

Medio de Control	Numero de Procesos	Jurisdicción
Nulidad	20	Contencioso Administrativa
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3	Contencioso Administrativa
Acción Popular	4	Contencioso Administrativa
Acción de Validez	8	Contencioso Administrativa
Reparación Directa	1	Contencioso Administrativa
Nulidad Electoral	5	Contencioso Administrativa
Acción de cumplimiento	2	Contencioso Administrativa
Acción de Tutela	2	Constitucional
TOTAL DE PROCESOS	45	

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Publico
Especialista en Contratacion Publica
Especialista en Derecho Administrativo

Villavicencio (Meta), 17 de abril de 2026

Sr. presidente del Concejo
DIEGO GARAY
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
E.S.D

REF.: **INFORME EJECUTIVO**
Asunto: **Estado de Procesos Judiciales del Concejo Municipal de Villavicencio**

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, identificado con la C.C No. 1.121.842.994 de Villavicencio, portador de la T.P No. 278.714 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **ASESOR JURIDICO EXTERNO** del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, en atención a la ejecución del **Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 04 de 2026 del 26 de Enero de 2026**, comedidamente me permito rendir ***INFORME EJECUTIVO*** de los ***PROCESOS JUDICIALES*** a la fecha, en los siguientes terminos:

El suscrito tiene a cargo la representacion judicial de CUARENTA Y CINCO (45) procesos contenciosos, los cuales se discriminan asi:

Medio de Control	Numero de Procesos	Jurisdiccion
Nulidad	20	Contencioso Administrativa
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3	Contencioso Administrativa
Accion Popular	4	Contencioso Administrativa
Accion de Validez	8	Contencioso Administrativa
Reparacion Directa	1	Contencioso Administrativa
Nulidad Electoral	5	Contencioso Administrativa
Accion de cumplimiento	2	Contencioso Administrativa
Accion de Tutela	2	Constitucional
TOTAL DE PROCESOS	45	

De los (45) procesos contenciosos, se encuentran finalizados mediante sentencia, los siguientes:

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA
Especialista en Derecho Publico
Especialista en Contratacion Publica
Especialista en Derecho Administrativo

Villavicencio (Meta), 24 de abril de 2026

Sr. presidente del Concejo
DIEGO GARAY
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Email: presidencia@concejodevillavicencio.gov.co
E.S.D

REF.: **INFORME EJECUTIVO**
Asunto: **Estado de Procesos Judiciales del Concejo Municipal de Villavicencio**

CARLOS ANDRES LASSO RUEDA, identificado con la C.C No. 1.121.842.994 de Villavicencio, portador de la T.P No. 278.714 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **ASESOR JURIDICO EXTERNO** del **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**, en atención a la ejecución del **Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 04 de 2026 del 26 de Enero de 2026**, comedidamente me permito rendir ***INFORME EJECUTIVO*** de los ***PROCESOS JUDICIALES*** a la fecha, en los siguientes terminos:

El suscrito tiene a cargo la representación judicial de CUARENTA Y CINCO (45) procesos contenciosos, los cuales se discriminan asi:

Medio de Control	Numero de Procesos	Jurisdiccion
Nulidad	20	Contencioso Administrativa
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	3	Contencioso Administrativa
Accion Popular	4	Contencioso Administrativa
Accion de Validez	8	Contencioso Administrativa
Reparacion Directa	1	Contencioso Administrativa
Nulidad Electoral	5	Contencioso Administrativa
Accion de cumplimiento	2	Contencioso Administrativa

CARLOS ANDRÉS LASSO RUEDA